

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	10400594401	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	VILCA MAQUERA ADAN FELIX	Hora de envío :	17:53:20

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Dice:

i) Certificaciones en la marca de los materiales del cableado estructurado (las certificaciones requeridas se acreditarán junto a la documentación para suscripción de contrato).

j) Constancia de Distribuidor y/o Integrador Autorizado del fabricante de los materiales de cableado que ofertan (canal).

Estos requisitos son parte de la calificación??

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: i y j **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N°487-2024-NCPP-GAD-CSJAR-PJ : Precisa que estos requisitos no son parte de la Calificación. Estos forman parte de la documentación para para perfeccionar el contrato. Por otra parte resulta necesario señalar que toda la documentación que sea presentada por parte de los participantes será fiscalizada por el Organismo Encargado de Contrataciones, en la etapa de ejecución contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	10400594401	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	VILCA MAQUERA ADAN FELIX	Hora de envío :	17:53:20

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el cableado cat 6A solicitan jack cat 6A, los cuales van ser compatibles en los patch panel CAT6?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.2 Literal: a hasta i **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N°487-2024-NCPP-GAD-CSJAR-PJ : Precisa, los backbone son en Cat6A, deberá considerar un Patch Panel Cat 6A con su respectivo Jack Cat6A, de corresponder de acuerdo a la marca ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	10400594401	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	VILCA MAQUERA ADAN FELIX	Hora de envío :	17:53:20

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

dice:

El Contratista deberá contar con personal certificado en la marca de la solución de cableado estructurado a ofertar.

Consulta: se considerara como parte de la calificacion y puntaje? de ser asi , pero no se menciona en los cuadros de requisitos de calificacion.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.4 Literal: b **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N°487-2024-NCPP-GAD-CSJAR-PJ : Precisa que estos requisitos no son parte de la Calificación, pero estos deberán ser presentados como parte de la documentación para la firma de Contrato. Además que esta certificación es para el personal clave y técnico que va a realizar el cableado. Por lo que el literal b) será modificado en las bases integradas. Razón por la cual se ACOGE LA CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en Documentación para firma de contrato el literal d) Relacion del personal tecnico, debiendo detallar nombres completos, DNI y su certificacion de cada uno de ellos para realizar el cableado.

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	10400594401	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	VILCA MAQUERA ADAN FELIX	Hora de envío :	17:53:20

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En CABLEADO VERTICAL

Se menciona Patch panel CATEGORIA 6A, en los listados de materiales no se mencionan este producto. ademas un solo jack se ve en los gabinetes segun los planos, favor aclarar este punto

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: 01 Literal: anexo 01 **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N°487-2024-NCPP-GAD-CSJAR-PJ : Precisa que debe considerarse Patch Panel Cat6A de tal forma que pueda implementarse los backbone

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20451540336	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	18:12:01

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se consulta a la entidad si tiene existente alguna motante de comunicación entre los 3 pisos

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6.2.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N°487-2024-NCPP-GAD-CSJAR-PJ : Precisa que no existe ninguna montante de comunicación entre los pisos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20451540336	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:12:01

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se consulta a la entidad indicar el area designada para el pozo a tierra o indicar la distancia que tendra hasta el tablero electrico

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 6 **Literal:** 6.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N°487-2024-NCPP-GAD-CSJAR-PJ : Precisa que el sistema de puesta a tierra, se ubicará a 5m del estacionamiento 3 hacia la puerta principal. La distancia aproximada sería de 25m

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20451540336	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:12:01

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se consulta a la entidad si se mantiene la ubicación de los puntos desde donde se deberán instalar los tomacorrientes estabilizados y si existe el canalizado de las acometidas eléctricas o será alcance del proyecto, si es el caso indicar si el canalizado puede ser adosado con tubería PVC.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 7 Literal: 7.1.3.c Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N°487-2024-NCPP-GAD-CSJAR-PJ : Precisa, que los tomacorrientes estabilizados parte del tablero del Gabinete del Centro de Datos (3° Piso) a cada Gabinete de Pared, no existe canalizado, el canalizado será con canaleta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código : 20487151921

Nombre o Razón social : SILICON .PE S.A.C.

Fecha de envío : 18/07/2024

Hora de envío : 21:33:49

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

¿El enlace de fibra óptica tipo OM3, es la troncal principal?

¿El enlace de fibra óptica tipo OM3, multimodo será por fusión de luz, o fusión mecánica?

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 6

Literal: 6.2.1.1.

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N°487-2024-NCPP-GAD-CSJAR-PJ : Precisa, que el enlace de Fibra Optica es el troncal principal y será por fusión de luz.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20487151921	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	SILICON .PE S.A.C.	Hora de envío :	21:33:49

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

¿El enlace de contingencia al enlace de fibra, se usará la misma vía Conduit o por separado?

No menciona

¿Los equipos de comunicación (Switches) serán provistos por la entidad?

¿Los transceptores de punto a punto (Transceiver) que unirá la troncal de Fibra Óptica serán provistos por la entidad?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6.2.1.2. **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N°487-2024-NCPP-GAD-CSJAR-PJ : Precisa que la ducteria conduit albergara la fibra óptica asi como el enlace de contingencia. Asi mismo, los Switches con sus transceivers serán proporcionado por la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20487151921	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	SILICON .PE S.A.C.	Hora de envío :	21:33:49

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Referente a las consideraciones técnicas

Solicitan 2 marcas como mínimo ¿Este ítem abarca también a los gabinetes de comunicaciones?

No menciona

Los puntos de data tanto verticales como horizontales, ¿Requieren certificación?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6.4 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N°487-2024-NCPP-GAD-CSJAR-PJ : Precisa que los gabinetes de comunicación pueden ser de marca distinta. Este cableado no está considerando certificación alguna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:39:00

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que se efectuaron anteriormente se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una nulidad del procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones Artículo 16.- Requerimiento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité confirma al participante que la absolución de las consultas y observaciones, son respondidas conforme a la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:39:00

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En Base dice: Formación Académica: El Contratista deberá contar como mínimo con un (01) profesional en Ingeniería Electrónica, de Telecomunicaciones, Eléctrica, Sistemas o Informática.

Este punto transgrede claramente los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que favorece a determinados postores, esto debido a que para la implementación del presente servicio no es necesario contar con la presencia de un Ingeniero y por el contrario solo encarece el proceso de manera innecesaria el costo del proyecto..

Es por ello que contemplando que el presente proceso contempla la implementación de cableado estructurado y no el diseños de redes de datos con equipos de comunicaciones y por ende no un proyecto de mayor envergadura y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores se solicita: Sírvase confirmar que también se aceptara que el personal propuesto para el servicio pueda ser Un (01) profesional TÉCNICO TITULADO todas vez que también se encuentran calificados y capacitados para ejercer este cargo solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 1 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N°487-2024-NCPP-GAD-CSJAR-PJ : Precisa al participante que el personal clave debe ser necesariamente un profesional porque cuenta con variedad de conocimientos de manera más amplia e integrada que le permite gestionar un proyecto razón por la cual se requiere un profesional para la supervisión de dicho servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:39:00

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En Base dice: a. Certificaciones en la marca de los materiales del cableado estructurado (las certificaciones requeridas se acreditarán junto a la documentación para suscripción de contrato).

Si bien se entiende que la Entidad busca que el personal de la empresa que supervise la implementación cuente con el conocimiento necesario para desempeñar tal función; sin embargo cabe precisar que el conocimiento puede ser adquirido mediante una pluralidad de procesos cognitivos: percepción, memoria, experiencia (tentativas seguidas de éxito o fracaso), razonamiento, enseñanza-aprendizaje, testimonio de terceros, etc.

En virtud a los antes mencionado y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios se solicita: Sírvase confirmar que también se aceptará como que el personal propuesto cuente con certificado de Curso y/o Capacitación en la marca propuesta toda vez que esto documentos también demuestra conocimiento en la materia y en la marca.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: A Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N°487-2024-NCPP-GAD-CSJAR-PJ : Indica al participante que el contar con cursos o capacitaciones en la marca, no necesariamente garantiza los conocimientos y capacidades requeridas para un cableado estructurado. Motivo por el cual la única forma de asegurar que el personal tenga conocimiento es a través de que este se encuentre debidamente certificado por la marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:39:00

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En Base dice: Constancia de Distribuidor y/o Integrador Autorizado del fabricante de los materiales de cableado que ofertan (canal).

Si bien es cierto que el área usuaria tiene la responsabilidad de formular las especificaciones técnicas, Este punto transgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que solo favorece a determinados distribuidores, por otro lado; el OSCE ha señalado en varios pronunciamientos que el único responsable de cumplir con las obligaciones establecidas en los términos y condiciones ofrecidos en el proceso de selección es el contratista, sin importar su calidad como representante, distribuidor, importador, concesionario o fabricante, o su relación con el fabricante de los componentes ofertados.

Por otro lado, el OSCE también ha manifestado que, en aplicación del principio de libertad de concurrencia, las entidades deben de promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, asimismo cabe precisar que bajo ninguna circunstancia es NECESARIO NI OBLIGATORIO ser representante o distribuidor autorizado de la marca para ofertar un producto y esta exigencia representa una clara transgresión a los principios que rigen las contrataciones.

En este sentido, de acuerdo a lo antes descrito, Con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios se solicita: que esta Constancia sea retirada como exigencia del presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: B Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones Artículo 16.- Requerimiento

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N°487-2024-NCPP-GAD-CSJAR-PJ : Precisa al participante que se solicita la Constancia de Distribuidor y/o Integrador Autorizado del fabricante de los materiales de cableado que ofertan (canal), porque de esta manera se garantiza la originalidad de los componentes del cableado para así cumplir con la finalidad de la contratación. Razón por la cual se NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:39:00

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En base dice: En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 44,847.00 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Buscando se brinde una igualdad de oportunidades en la participación y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios; se solicita que se tenga a bien reducir el monto solicitado a S/ 38,500.00 (Treinta y Ocho mil quinientos con 00/100 soles) para la micro y pequeña empresa considerando su condición, teniendo en cuenta que ante cualquier eventualidad esta será cubierta con la garantía comercial entregada y el monto facturado solo indica conocimiento en ventas del producto de la marca oferta y no en la manipulación del producto debido a que la implementación lo realiza el personal certificado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité comunica al participante que NO se modificará el monto de la experiencia, debiendo tener en cuenta que la experiencia solicitada se encuentra dentro del parametro permitido en las bases estandarizadas del OSCE, además que el monto solicitado es exclusivamente para MYpes como un beneficio para participar en procedimientos de selección. Además que este monto asegura que la empresa y/o persona natural que se adjudique el servicio cuente con la EXPERIENCIA NECESARIA para cumplir a cabalidad el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:39:00

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En Base dice: Se consideran servicios similares a los siguientes: cableado de datos en cobre y fibra óptica, enlaces backbone de datos y/o fibra óptica.

Al respecto, cabe precisar que de acuerdo a la Dirección Técnico Normativa del OSCE, mediante la Opinión N° 001-2017/DTN establece que se entiende como bienes similares, a aquellos que guarden semejanza o parecido, es decir que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función entre otras.

Por otro lado, considerando que los bienes similares deben entenderse a aquellos de naturaleza semejante, no iguales, que reúnan alguna o algunas de las características que definen la naturaleza del bien materia del proceso.

Sumado a ello, considerando que existen diferentes pronunciamientos del OSCE que indican: "...la experiencia es entendida como la destreza adquirida por la práctica reiterada de una conducta durante un período determinado."; en este caso, se busca que el postor tenga experiencia en venta de bienes al estado.

De acuerdo a lo antes descrito y en atención al principio de oportunidad y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios se solicita: Sírvase confirmar que también se aceptará como bienes similares: ¿ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO Y/O VENTA DE MATERIALES DE CABLEADO ESTRUCTURADO.¿ Y/O ¿SERVICIO DE TRASLADO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RED E INFORMÁTICA¿ Y/O ¿IMPLEMENTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.¿ Y/O ¿SERVICIO DE MEJORA DEL SISTEMA ELECTRICO ESTABILIZADO PARA EL CENTRO DE DATOS¿

Toda vez que guardan semejanza con las características que definen la naturaleza de este proceso y considerando que lo antes descrito guarda relación directa con el servicio solicitado y en atención al pronunciamiento del OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N°487-2024-NCPP-GAD-CSJAR-PJ : Precisa, al participante que se procederá acoger parcialmente la consulta, se incluirá en las bases integradas en la experiencia en el siguiente rubro : SERVICIO DE MEJORA DEL SISTEMA ELECTRICO ESTABILIZADO PARA EL CENTRO DE DATOS y/o SERVICIO DE CABLEADO DE SISTEMAS ELECTRICOS. Razón por la cual se ACOGE LA CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en la experiencia: SERVICIO DE MEJORA DEL SISTEMA ELECTRICO ESTABILIZADO PARA EL CENTRO DE DATOS y/o SERVICIO DE CABLEADO DE SISTEMAS ELECTRICOS

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20602691617	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:44:13

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Los gabinetes tipo I, II, III no indica la medida de profundidad. Se solicita indicar la profundidad para mitigar el riesgo que los switches no entren cuando la entidad los instale.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6.2.3 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N°487-2024-NCPP-GAD-CSJAR-PJ : Precisa que la profundidad mínima de los gabinetes de pared es de 0.51 metros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20602691617	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:44:13

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se consulta si será aceptado presentar carta o declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas por la marca ofertada.

Se hace esta precisión puesto que no siempre toda la información técnica está liberada al público.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N°487-2024-NCPP-GAD-CSJAR-PJ : Precisa al participante que no se podrá aceptar cartas ni declaraciones toda vez que estos documentos no forman parte de la relación de las bases ineditadas, y conforme a las bases estándar señala que: " Además, no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento.", Por lo que el OSCE en innumerable pronunciamiento ha señalado que no se puede solicitar declaraciones juradas u otros que no estén determinados en las bases." Razón por la cual se NO SE ACOGE LA CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20602691617	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:44:13

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Respecto al pozo a tierra, se solicita a la entidad que indique a donde se conectará como punto principal de aterramiento y luego sus derivaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6.2.4 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N°487-2024-NCPP-GAD-CSJAR-PJ : Precisa que el punto principal de aterramiento será un gabinete de 42RU ubicado en el Centro de Datos del 3° piso y las derivaciones serán hacia cada gabinete de pared.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20602691617	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:44:13

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

La especiación 6.2.5 define un tablero eléctrico bypass y un Tablero General; se solicita a la Entidad que precise la relación eléctrica entre ambos tableros y los gabinetes que alimentarán.

Cabe precisar que el anexo 01 RELACION DE COMPONENTES solo requiere un Tablero eléctrico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.2.5 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N°487-2024-NCPP-GAD-CSJAR-PJ : Precisa que los gabinetes de pared serán alimentados del Tablero Electrico Bypass (ITM Carga) el cual obtendra energia del Tablero General ubicado en el Data Center (ya instalado por la entidad)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20602691617	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:44:13

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

El formato ANEXO 01 RELACION DE COMPONENTES , presenta el componente ACOMETIDA ELECTRICA, el cual requiere datos de sustento técnico del TABLERO ELECTRICO; al respecto se precisa que los tableros se fabrican en base al diseño de su diagrama unifilar bajo los requerimientos normativos y de aplicación, por lo cual emitir un sustento técnico sobre un elemento que aun no se fábrica, no es factible. Se sugiere que el sustento del tablero se presente en ejecución con el unifilar diseñado para esta solución en particular.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N°487-2024-NCPP-GAD-CSJAR-PJ : Precisa, que en el Anexo N° 01 solo se requiere, la marca, modelo e indicar en que folio se pueve validar lo indicado. Y que para el diagrama unifilar sera presentado al finalizar la instalación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20602691617	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:44:13

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se solicita que la entidad brinde una inspección a los postores para un relevamiento de información real de las áreas a intervenir, así como la entidad defina los horarios de trabajo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6.4 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N°487-2024-NCPP-GAD-CSJAR-PJ : Precisa, que los postores podrán realizar visitas previa coordinación con la Oficina de Informática, debiendo coordinar previamente al correo : cruz@pj.gob.pe y jvargasll@pj.gob.pe.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20455678936	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	T & C SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:28:27

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Con respecto al cable de red categoría 6A, se está solicitando que se cumpla el estándar IEC 60332-3. Con respecto a este punto, la entidad describe las normas ANSI/TIA a cumplir y a las que a las que se somete, siendo la recomendación en tales normas el cable IEC 60332-1 que es de mayor disponibilidad comercial, menor costo y cumplen la misma finalidad de aumentar la seguridad en cuanto a la emisión de gases tóxicos. De hecho, tenemos entendido que los cables en ambos casos son los mismos con la diferencia de que algunos fabricantes someten a una prueba adicional su cable por iniciativa propia y en exceso a lo que indica la norma, pero que técnicamente se obtiene el mismo resultado. Por lo anterior, con la finalidad de ajustarse a las normas ANSI/TIA descritas, ampliar la base de fabricantes y postores observamos las bases y solicitamos que el cable de red se ajuste como mínimo a la norma IEC 60332-1. Asimismo solicitamos que si la entidad por algun motivo desea promocionar la oferta de cables por encima de la norma o que la exceden, utilice el sistema de calificación o puntajes, herramientas que le permite la Ley y su Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6.2.1.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N°487-2024-NCPP-GAD-CSJAR-PJ : Precisa acoge la observación, se modifican las bases a norma IEC 60332-1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modificará en las bases; norma IEC 60332-1

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código : 20455678936

Nombre o Razón social : T & C SOLUCIONES S.A.C.

Fecha de envío : 18/07/2024

Hora de envío : 22:28:27

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se solicita: La chaqueta del cable deberá cumplir con los requerimientos de retardo de flama y emisión de humos tóxicos. De acuerdo a la adenda al nuevo código nacional eléctrico, según la RM N° 175-2008 MEM-DM, el cable deberá de cumplir con los estándares internacionales:

- ¿ Baja emisión de humos = ISO/IEC 61034.
- ¿ Emisión de gases ácidos = ISO/IEC 60754.
- ¿ Propagación al fuego = ISO/IEC 60332-3

Con respecto al cable de red categoría 6A, se está solicitando que se cumpla el estándar IEC 60332-3. Con respecto a este punto, la entidad describe las normas ANSI/TIA a cumplir y a las que a las que se somete, siendo la recomendación en tales normas el cable IEC 60332-1 que es de mayor disponibilidad comercial, menor costo y cumplen la misma finalidad de aumentar la seguridad en cuanto a la emisión de gases tóxicos. De hecho, tenemos entendido que los cables en ambos casos son los mismos con la diferencia de que algunos fabricantes someten a una prueba adicional su cable por iniciativa propia y en exceso a lo que indica la norma, pero que técnicamente se obtiene el mismo resultado. Por lo anterior, con la finalidad de ajustarse a las normas ANSI/TIA descritas, ampliar la base de fabricantes y postores observamos las bases y solicitamos que el cable de red se ajuste como mínimo a la norma IEC 60332-1. Asimismo solicitamos que si la entidad por algún motivo desea promocionar la oferta de cables por encima de la norma o que la exceden, utilice el sistema de calificación o puntajes, herramientas que le permite la Ley y su Reglamento.

Acápíte de las bases : Sección: General

Numeral: 6

Literal: 6.2.2.

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N°487-2024-NCPP-GAD-CSJAR-PJ : Precisa que acoge la observación, se modifican las bases a norma IEC 60332-1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modificará en las bases: norma IEC 60332-1

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20455678936	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	T & C SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:28:27

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Estimados señores del comite agradeceré puedan confirmar y con la finalidad de ampliar la pluralidad de marcas y postores acepten cables que sea LSZH y cumplan con el estandar IEC 60332-3-22 el cual seria una mejora al cual se especifica en las presentes bases. la diferencias tecnicamente es que el estandar IEC 60332-3-22 es mejor que el IEC 60332-3-25 porque es una prueba de no propagacion al fuego mas exigente y riguroso donde se ha utilizado mas cantidad de combustible y tiempo en la quema de cable.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6.2.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N°487-2024-NCPP-GAD-CSJAR-PJ : Precisa que la observación, se modifican las bases a norma IEC 60332-1-22

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modificará en las bases: norma IEC 60332-1-22

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20455678936	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	T & C SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:28:27

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

1. Estimados señores del comite como mejora para el proyecto agradecere ouedan confirmar que sea factible aceptar cables con construccion F/UTP, con la finalidad de mitigar los fenomenos electromagneticos tales como el Alien crosstalk el cual afecta a los cables sin blindaje en categoria 6A y de acuerdo con las recomendaciones y las buenas practicas de la industria.

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6.2.1.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N°487-2024-NCPP-GAD-CSJAR-PJ : Precisa que en las especificaciones técnicas de las bases se indican las características que debe cumplir el cable UTP como minimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código : 20455678936

Nombre o Razón social : T & C SOLUCIONES S.A.C.

Fecha de envío : 18/07/2024

Hora de envío : 22:28:27

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se indica: El cableado será con cero Halógeno (LSZH) con cable NH-80 4mm², 450/750V el cual empieza del circuito derivado del Tablero Eléctrico Bypass (ITM CARGA) a implementar del cuarto de comunicaciones y termina en los gabinetes distribuidos en cada piso.

Solicitamos confirmar si el Tablero Electrico sera proporcionado en como parte de la propuesta. En caso afirmativo indicar las características del tablero.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 6

Literal: 6.2.5

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N°487-2024-NCPP-GAD-CSJAR-PJ : Precisa, que el tablero debiera ser propuesto por el postor, sobre las característica se indica que sea:

Adosable

Soporta UPS de 3 a 10 kva

Transferencia sin corte de energía

Conmutador especial

Conexiones estándar del conductor de conexión a tierra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código : 20455678936	Fecha de envío : 18/07/2024
Nombre o Razón social : T & C SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío : 22:28:27

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Los materiales a usarse para el cableado estructurado no deberán ser de más de dos (02) marcas (una marca para el canal de cobre y una marca para las canaletas).

Solicitamos confirmar que la marca de fibra optica a emplear tampoco no corresponde a la misma marca del cableado de cobre y puede usarse una marca diferente.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6.4 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N°487-2024-NCPP-GAD-CSJAR-PJ : Precisa que la marca del cableado de fibra óptica puede ser de una marca diferente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20455678936	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	T & C SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:28:27

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Planos y diagramas de distribución, de conectorización, impresos (Formato A0) y en medio magnético en formato DWG o PDF, en donde se debe detallar:

Solicitamos confirmar que la CSJAR proporcionara los planos base en formato DWG para hacer las modificaciones y adecuaciones del cableado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 12 Literal: 12 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N°487-2024-NCPP-GAD-CSJAR-PJ : Precisa que la Entidad brindara los planos en DWG, al integrar las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20455678936	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	T & C SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:28:27

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

f. Se deberá implementar ductería exclusiva para los backbone de fibra (tipo conduit inoxidable de 1.5" para exteriores)
Solicitamos confirmar que la misma tubería de Fibra será usada para la contingencia en cobre.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6.2.1.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N°487-2024-NCPP-GAD-CSJAR-PJ : Precisa que la ductería conduit albergará la fibra óptica así como el enlace de contingencia. Así mismo, los Switches con sus transceivers serán proporcionados por la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20455678936	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	T & C SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:28:27

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

a. El cableado será con cero Halógeno (LSZH) con cable NH-80 4mm², 450/750V el cual empieza del circuito derivado del Tablero Eléctrico Bypass (ITM CARGA) a implementar del cuarto de comunicaciones y termina en los gabinetes distribuidos en cada piso.

Solicitamos indicar las canalizaciones y protección requerida para el cableado eléctrico en su recorrido.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6.2.5 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N°487-2024-NCPP-GAD-CSJAR-PJ : Precisa que para la protección del cableado eléctrico deberá usar canaletas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20250270608	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	SUMINISTROS & TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:30:33

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que en ausencia de alguna característica técnica solicitada en los términos de referencia que no esté descrita en los catálogos del producto a ofertar, se podrá presentar carta del fabricante indicando el cumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N°487-2024-NCPP-GAD-CSJAR-PJ : Precisa al participante que si se aceptará dentro de la categoría similares, siempre y cuando detalle las características no descritas en los catálogos, brochure o folletos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20250270608	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	SUMINISTROS & TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:30:33

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

Con respecto al cable de red categoría 6A, se está solicitando que se cumpla el estándar IEC 60332-3. Con respecto a este punto, la entidad describe las normas ANSI/TIA a cumplir y a las que a las que se somete, siendo la recomendación en tales normas el cable IEC 60332-1 que es de mayor disponibilidad comercial, menor costo y cumplen la misma finalidad de aumentar la seguridad en cuanto a la emisión de gases tóxicos. El solicitar cable 60332.3 excede a la norma, pero con ambos cables técnicamente se obtiene el mismo resultado. Por lo anterior, con la finalidad de ajustarse a las normas ANSI/TIA descritas, ampliar la base de fabricantes y postores observamos las bases y solicitamos que el cable de red se ajuste como mínimo a la norma IEC 60332-1.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.2.1.2 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones de Estado (Libertad de concurrencia e igualdad de trato).

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N°487-2024-NCPP-GAD-CSJAR-PJ : Acoge la observación, se modifican las bases a norma IEC 60332-1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modificará en las bases: norma IEC 60332-1

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20250270608	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	SUMINISTROS & TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:30:33

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Dado que la medida de 8RU no es un estándar de la industria, agradeceremos confirmar que se podrá ofertar gabinetes de pared de 9RU de mayor disponibilidad comercial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.2.3 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N°487-2024-NCPP-GAD-CSJAR-PJ : Precisa que el requerimiento en RU del gabinete de tipo I es de 8RU como mínimo, pudiendo el participante ofertar de mas medidas el gabinete.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CSJAR/PJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO RED LAN DE DATOS PARA EL MÓDULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20250270608	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	SUMINISTROS & TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:30:33

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Con respecto al gabinete de 42 RU, agradeceremos confirmar que se podrá ofertar con doble puerta microperforada frontal y posterior que permite una mayor eficiencia en el ahorro de espacio y con kit de 4 ventiladores para extracción de aire, que es el estándar de la industria para ese tamaño de gabinete.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.2.3 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante oficio N°487-2024-NCPP-GAD-CSJAR-PJ : Precisa que el diseño de los gabinetes que albergaran los equipos de comunicaciones requiere una única puerta frontal, porque las especificaciones técnicas de los gabinetes son estandarizados a nivel del pliego del Poder Judicial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null